



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Pedro José Villamil Ortiz
Demandado(s): COLPENSIONES
Radicación: 25269310300120210020400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa que en la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia programada no podrá llevarse a cabo, el despacho **DISPONE**:

REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPSTSS, la que se llevará a cabo a las **nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.)** del día **diecisiete (17) de febrero de 2023**. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 06, hoy 03 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea22d5ade76a1811ac2ded5b6d23671b4f8fbe9a7b1fcaadfde85f3c725217ad**

Documento generado en 02/02/2023 12:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>